

Taller Internacional “Mecanismos de Protección Administrativa a denunciantes de actos de corrupción”

Quito, 18-19 Junio 2014

Sistemas de Denuncias y de Protección de Denunciantes de Actos de Corrupción

Alcances de las estrategias en América y Europa

Martha Silvestre
Consultora Internacional
Especialista en Políticas Públicas Anticorrupción

TEMARIO

1. Presentación del Estudio: Sistemas de Denuncia y Protección de Denunciantes de corrupción en América Latina y Europa
 2. Deficiencias comunes de los sistemas e instituciones de lucha contra la corrupción.
 3. Mapa situacional de los Sistemas de protección al denunciante en América y Europa
 4. Desafíos para la aprobación de leyes de protección al denunciante – Ley Modelo OEA
 5. Balance de las experiencias Internacionales: Denuncias, Sistemas de Denuncias, y Estrategias de sensibilización y difusión de mecanismos de denuncia
 6. Conclusiones y Recomendaciones
-

Estudio: Sistemas de Denuncia y Protección de Denunciantes de corrupción en América Latina y Europa

Tres **ejes temáticos** vinculados entre sí:

1. Sistema de denuncias,
 2. Sistemas de protección a denunciantes, y
 3. Estrategias de sensibilización y difusión de mecanismos de denuncia.
-

Estudio: Sistemas de Denuncia y Protección de Denunciantes de corrupción en América Latina y Europa

Contenido.- 6 Capítulos:

1. Marco teórico interpretativo.
 2. Estado situacional.
 3. Sistemas de denuncias (5 países)
 4. Sistemas de protección a denunciantes (7 países)
 5. Estrategias de sensibilización y difusión de mecanismos de denuncia (7 países)
 6. Conclusiones y Recomendaciones
-

DEFICIENCIAS EN LOS SISTEMA DE PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE DE ACTOS DE CORRUPCIÓN

1. Ausencia de mecanismos efectivos que favorezcan a denunciantes, y de autoridades competentes para el control de la corrupción.
 2. No facilitan el seguimiento de la denuncia por parte del propio denunciante.
 3. Desincentivan la denuncia, tanto si es anónima pues no genera resultados efectivos, como aquella que se realiza nominativamente, pues además genera al denunciante altos costos por represalias.
 4. Se general colusión involuntaria por parte de los servidores públicos honestos e integros pues ante la falta de condiciones de protección efectivas no pueden denunciar.
-

SISTEMAS DE PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE DE ACTOS DE CORRUPCIÓN EN AMÉRICA LATINA

1. Mapa situacional de Sistemas de Protección al Denunciante en América.
 2. Mapa situacional de Sistemas de Protección al Denunciante en Europa.
-

SISTEMAS DE PROTECCION DE DENUNCIANTES EN AMÉRICA

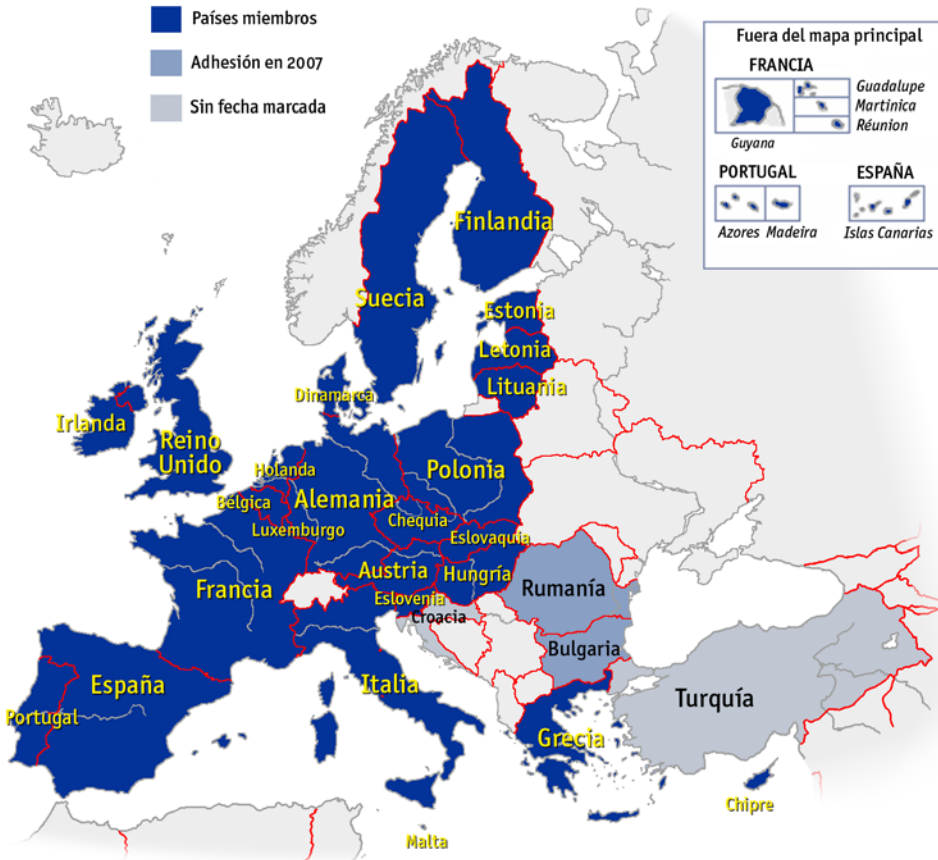
Según Informes MESICIC



Legislación sobre protección de denunciantes en América	
Países que tienen legislación específica sobre protección de denunciantes	Canadá, Estados Unidos *Perú a nivel administrativo
Países que no tienen leyes específicas pero si alguna protección en leyes laborales y criminales	México, Centroamérica y Sud América
Países que no tienen sistemas de protección al denunciante	Bahamas, Jamaica, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago, Nicaragua

SISTEMAS DE PROTECCION DE DENUNCIANTES EN EUROPA

Fuente: Parlamento Europeo



Legislación protección de denunciantes en Europa Fuente: Parlamento Europeo 2011

Países que tienen legislación específica sobre protección de denunciantes	Bélgica, Francia, Noruega, Rumanía, Holanda, Reino Unido
Países que han desarrollado proyectos y que tiene pendiente su aprobación en el parlamento o están en preparación	Alemania, Eslovenia, Suiza, Lituania
Países que no tienen leyes específicas pero si alguna protección en leyes laborales y criminales	Austria, Bosnia Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Chipre, Dinamarca, Estonia, Georgia, Grecia, Italia, Polonia, Serbia, Slovakia, Suecia, Turquía, Macedonia

DESAFIOS PARA LA APROBACIÓN DE LEGISLACIONES DE PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE DE ACTOS DE CORRUPCIÓN

Ley Modelo de Protección a los Denunciantes de Actos de Corrupción – OEA:

- Características principales que debieran ser incluidas en futuras legislaciones que tuvieran la voluntad de impulsar la Protección Legal del Denunciantes de Actos de Corrupción.
 - Modelo de Atención de Denuncias.
-

Ley Modelo de Protección a los Denunciantes de Actos de Corrupción – OEA

Características:

1. Entender a la corrupción en sentido amplio: penal y administrativo.
 2. Definir claramente competencias para la recepción, calificación y protección de denunciantes en materia penal y administrativa.
 3. Considerar medidas de protección física y laboral, clasificando las medidas de protección en relación a la naturaleza de la persona y la necesidad de protección.
 4. Diferenciar entre medidas de protección básicas (para todos), y adicionales o “duras” (según el caso ó gravedad).
-

Ley Modelo de Protección a los Denunciantes de Actos de Corrupción – OEA

Características:

5. Aspectos procesales puntuales: Definir etapas (recepción, calificación, concesión de medidas de protección), estableciendo responsabilidades y competencias.
 6. Contemplar innovaciones: códigos de resguardo de identidad, incentivos de carácter pecuniario.
 7. Contemplar garantías procesales: derecho a impugnar la decisión de la autoridad, vía administrativa y judicial.
 8. Incluir medidas adicionales: protocolos especiales de atención de denuncias de corrupción, formatos de solicitud, sanciones por el incumplimiento o no observancia de las normas, etc.
-

EXPERIENCIAS INTERNACIONALES

Sistemas de Denuncia

AMERICA LATINA

- 1.Argentina
- 2.Mexico
- 3.Perú
- 4.Guatemala

EUROPA

- 1.Reino Unido
 - 2.Francia
-

EXPERIENCIAS INTERNACIONALES

Sistemas de Protección de denunciantes

AMERICA LATINA

1. Chile
2. México
3. Perú
4. Guatemala

EUROPA

1. Rumania
 2. Reino Unido
 3. Irlanda del Norte
 4. Francia
-

EXPERIENCIAS INTERNACIONALES

Estrategias de sensibilización y difusión de mecanismos de denuncia

AMERICA LATINA

1. México
2. Chile
3. Perú

EUROPA

1. Reino Unido
 2. Serbia
 3. Montenegro
 4. República Checa
-

CONCLUSIONES

ENFOQUE PREVENTIVO:

- A través de políticas efectivas, procedimientos estandarizados, soluciones tecnológicas y un accionar institucional transparente.
 - Impulsar las denuncias es una consecuencia ante la existencia de corrupción, por lo que su existencia debe ser acompañada por un efectivo sistema de protección de denunciantes que garantice a quien se atreve a luchar por sí sólo contra la corrupción, que no estará solo, y que su actuar será respaldado por un esfuerzo conjunto institucional para impulsar el cambio que aquella sola persona se atrevió a reclamar con su denuncia.
-

CONCLUSIONES

VOLUNTAD POLITICA:

- Es absolutamente indispensable contar con la voluntad política al más alto nivel para que los países cuenten con la aprobación de leyes de protección al denunciante.
 - En caso contrario, seguirá en larga espera pues existen en la región muchos esfuerzos, desde hace varios años, impulsando la construcción de un marco legal que impulse, oriente, garantice, canalice las denuncias de actos de corrupción, que sin embargo no logran ser aun aprobadas.
-

CONCLUSIONES

PROCEDIMIENTO EFICAZ PARA LA TRAMITACIÓN:

- Debe contarse con un eficaz procedimiento para la tramitación de las denuncias de corrupción, pues provoca un efecto negativo nefasto el animar a que denuncien actos de corrupción sin tener la capacidad para tramitarlas, y garantizar al denunciante su protección, tanto en el ámbito personal como laboral, a si mismo como a sus familiares de ser necesario.
-

RECOMENDACIONES

1. Legislaciones integrales: que abarquen supuestos según la naturaleza de las personas, ámbito de aplicación, sector público y privado.
 2. Mecanismos de denuncia adecuados e inventivos para la denuncia.
 3. Órganos independientes con competencias definidas.
 4. Medidas de protección amplias, criterios para su asignación.
 5. Sanciones para quienes hagan mal uso de mecanismos institucionales de denuncia y protección.
 6. Especificación de medidas procesales que regulen la denuncia, la solicitud de protección, calificación y otorgamiento.
 7. Condiciones efectivas de operatividad para su adecuado funcionamiento
-

Gracias.

Martha Silvestre

Consultora Internacional

Gestión de Políticas Públicas

Especialista en Políticas Anticorrupción

marthasilvestre @ gmail.com

Teléfono: 51 1 996491056
